

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00264-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud y anexos que anteceden, por secretaria elabórese nuevo oficio en cumplimiento de la orden de levantamiento de embargo decretado mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019 y remítase a través del correo institucional del Juzgado como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8be92a4d738f1d988419ea91ca4f6d9fab0c4738f72751be27944036e2e7167d

Documento generado en 23/02/2021 07:22:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>